FECHA: 01/06/2020

EXPEDIENTE Nº: 4209/2011

ID TÍTULO: 4312832

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Ingeniería de Telecomunicación por la Universidad de Alicante
Universidad solicitante	Universidad de Alicante
Universidad/es participante/s	Universidad de Alicante
Centro/s	• Escuela Politécnica Superior
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

OBSERVACIONES AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Este título se ha evaluado conforme a la Orden CIN/355/2009, de 9 de febrero, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de ingeniero de telecomunicación.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

MODIFICACIONES SOLICITADAS

0 - Descripción general

Esta solicitud tiene por objeto incluir en el apartado 4.2. como criterio de admisión la acreditación de un nivel equivalente a B2 de español, dado que la docencia se realiza en este idioma pretendiendo así asegurar que el alumnado es capaz de seguir todas las actividades formativas, quedando exentos de dicha acreditación todos aquellos estudiantes cuya lengua materna sea el español o hayan estudiado en sistemas educativos que empleen el español como lengua vehicular. Hemos aprovechado para actualizar la información del criterio 2 JUSTIFICACIÓN tal como recomendó ANECA en el último informe de evaluación.

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se ha actualizado la información antigua por recomendación de ANECA.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se ha incluido un nuevo criterio de admisión recogido el siguiente párrafo: Dado que la docencia se realiza en español, y con el fin de asegurar que el alumnado es capaz de seguir todas las actividades formativas, se exigirá, para la admisión, la acreditación de un nivel equivalente a B2 de español. Quedarán exentos de esa acreditación todos aquellos estudiantes cuya lengua materna sea el español o hayan estudiado en sistemas educativos que empleen el español como lengua vehicular.

Madrid, a 01/06/2020:

LA DIRECTORA DE ANECA

Mercedes Siles Molina